

Título: Adquirió esta finca el señor Luque Verdejo, constante su matrimonio con su dicha esposa, por compraventa a don Pedro Luis Fernández Castillo y esposa, mediante escritura de fecha 11 de abril de 1989, otorgada ante el mismo Notario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 209 vuelto del libro 102 de Camas, finca número 8.105, inscripción cuarta.

Tipo: 3.342.670 pesetas.

Finca registral número 9.169. Urbana: Número 1.—Local comercial situado en la planta baja, de la casa número 16 de la calle Santa Brígida, en Camas. Carece de distribución interior y ocupa una superficie de 77 metros 32 decímetros cuadrados.

Tiene su entrada independiente por la porción restante de la finca matriz de donde fue segregado el solar y que será destinada a zona verde y paso común.

Linda: Por su frente, con la expresada zona verde y paso común; por la derecha, con calle Santa Brígida y con el portal de entrada al edificio y hueco de escalera; izquierda, con la casa número 14-bis, de la calle Santa María de Gracia, y por el fondo, con la casa número 14 de la calle Santa Brígida, propiedad de don Francisco Míguez Delgado.

Título: El de compraventa a don Isidro Moya Ramos y otros mediante escritura de fecha 24 de noviembre de 1981, otorgada en esta ciudad y ante el que fue su Notario don Antonio Jaén Bonilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 37 del 116 de Camas, finca número 9.169 inscripción segunda.

Tipo: 7.260.540 pesetas.

Finca registral número 10.516. Urbana: Local situado en planta baja de la casa número 12 de la calle Santamaría de Gracia, en Camas. Carece de distribución interior. Tiene una superficie de 38 metros 29 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con zona particular; por la derecha, con otro local segregado de la misma finca matriz, que se vendería a don Miguel del Castillo Dalmas; izquierda, con calle Santa Brígida, por donde también presenta fachada, y por fondo, con local segregado y vendido a don Manuel Vázquez Moreno.

Título: El de compraventa a don Isidro Moya Ramo, mediante escritura otorgada en Camas, ante el que fue su Notario don Antonio Jaén Bonilla, con fecha 24 de noviembre de 1981.

Inscrita en igual Registro que la anterior, al folio 104 del libro 133 de Camas, finca 10.516, inscripción primera.

Tipo: 3.596.640 pesetas.

Finca registral 10.517. Urbana: Local en planta baja, de la casa número 14-bis, de la calle Santa María de Gracia en Camas. Ocupa una superficie de 197 metros 98 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior.

Linda: Al frente, con zona particular, por donde tiene su acceso; por la derecha, mirando desde dicho frente, con casa números 18, 17 Y 14, de la calle Santa Brígida; izquierda, con la casa número 16 de la calle Santa María de Gracia, y fondo, con casas 15 Y 17 de la calle Juan Agustín Palomar.

Título: Pertenece esta finca a don Miguel Luque Verdejo y esposa, por igual título que la anteriormente descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad que las anteriores, al folio 107 del libro 133 de Camas, finca número 10.517, inscripción primera.

Tipo: 18.593.850 pesetas.

Sevilla, 21 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—45.737.

SORIA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Soria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 394/99 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Pedro García Tejero, con-

tra «Proyectos y Construcciones Inmobiliarias Angelisa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4163000017039499, resguardo amarillo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Participaciones sociales número 1 al 50, ambos inclusive, del capital social de la mercantil «Promociones Collado Cinco, Sociedad Limitada». Tipo de valoración: 19.025.000 pesetas.

Soria, 10 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.746.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Recio del Pozo, contra don Juan Manuel Rayón Ramiro, siendo el número del procedimiento 232/99, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá hipotecada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 28 de septiembre de 2000; por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Día 26 de octubre de 2000, a prevención que no haya postores en la primera, se señala ésta en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: Día 23 de noviembre de 2000.

Igualmente, y a prevención que no haya postores en la segunda subasta, se señala esta tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, mismo lugar y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas de su mañana con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad y cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso consignado en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con veinte días de antelación que son mínimo a la fecha de la primera subasta, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca en Hinojosa de San Vicente (Toledo), y su calle de nueva creación El Parral, sin número, actualmente calle Subida Torilejo, sin número, solar que ocupa una superficie de 79 metros 50 decímetros cuadrados. Sobre dicho solar se encuentra construida una casa vivienda unifamiliar, chalé número 3, que se compone de tres plantas (dos entreplantas y buhardilla), conectadas por una escalera de dos tramos colocada longitudinalmente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.555, libro 20, folio 220 vuelto, finca número 1.794.

Valor tipo de la primera subasta: 8.100.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 23 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.575.